

17 de Marzo de 1854.

†

EDICTOS

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

ARREGLO PARROQUIAL.

Circular del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo.

La puntualidad con que todos los Sres. Curas sin excepcion han acudido á nuestro llamamiento, suministrándonos las noticias que les pedimos en nuestra Circular de 16 de Enero último, Nos ha facilitado los medios de fijar la primera y principal base para el próximo arreglo parroquial, á saber: la poblacion que comprende cada Parroquia de las hoy existentes en nuestra Diócesis.

Para utilizar debidamente las demas noticias que ya hemos reunido, falta aun que rectificar algunas leves equivocaciones, que suplir algunos defectos, que aclarar ciertos puntos dudosos, sobre todo lo que tenemos consultado á nuestros Arciprestes, de cuyo celo Nos prometemos una pronta, clara y exacta contestacion.

Mas hay otros datos que solo corresponden á determinados pueblos de la Diócesis, y que sin embargo es indispensable tener á la vista para combinar el arreglo de toda ella. Esto Nos mueve á proponer á los Sres. Curas las advertencias siguientes:

1.º Aparece que en toda la Diócesis solo existe el